

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**166628** *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística.. Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento EXP: PB2012/0001. Citación al recurso contencioso-administrativo P.O. 181-21 contra el acuerdo del Pleno de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Jonquet*

La Regidora del Área Modelo de ciudad, Vivienda digna y Sostenibilidad, en fecha 03-05-2021, ha resuelto lo siguiente:

“Ha tenido entrada al Servicio Jurídico de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que la Sra. BARBRO SODERBACK, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Jonquet, de 26 de noviembre de 2020, y publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el 18 de febrero de 2021, motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar el emplazamiento de los terceros interesados. Este procedimiento se sigue en la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares con el n.º PO 181/21.

Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Enviar en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiente a la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con índice de documentos y debidamente foliado, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante la Sala de lo contencioso administrativo que conoce del recurso.

2. Notificar a quienes aparezcan como interesados en el mencionado expediente administrativo PB2012/0001, del Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo, por parte de la Sra. BARBRO SODERBACK, contra el acuerdo del Pleno de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Jonquet, de 26 de noviembre de 2020, y publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el 18 de febrero de 2021, que se sigue con el n.º P.O. 181/21, así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente a la Sala de lo contencioso administrativo; y citarlos para que se puedan personar como demandados en este recurso ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que se sigue con el n.º P.O. 181/21, en el plazo de 9 días, haciéndoles saber que si se personan después del plazo mencionado los tendrán como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Se publica esta resolución de conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, firmado mediante firma electrónica (10 de mayo 2021)

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

